

REPUBLICA DE VENEZUELA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

No HSB-2-0100

Caracas, 07 de Enero de 1994  
1832 y 1342

Ciudadano  
Presidente y demás miembros  
de la Junta Directiva del  
BANCO LATINO, S.A.C.A.  
presente.

Me dirijo a usted en la oportunidad de ampliar el alcance a nuestra comunicación Nº HSB-2-0054 de fecha 04-01-94, en relación con los aportes de capital exigidos al instituto que usted preside.

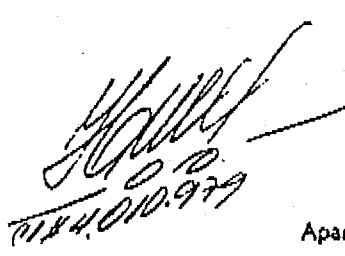
En tal sentido, y de conformidad con lo pautado en el Artículo 161 numeral 14 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, este Organismo le instruye lo siguiente:

- 1).- A mas tardar el día 13-01-94 los accionistas deberán presentar carta-compromiso irrevocable de suscribir y enterar los aportes de capital, que por Bs. 10.000 millones le fuera exigido al Banco en forma inmediata.
- 2).- Adicionalmente, los accionistas deberán adquirir el compromiso irrevocable de depositar en el Banco Latino la cifra de Bs. 12.000 millones, la cual será destinada a la cobertura del déficit de Encaje Legal y las obligaciones asumidas por concepto de préstamos interbancarios existentes a esa fecha.

Le advierto que el incumplimiento de dichos requerimientos, dará lugar a que el Banco formule solicitud ante el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria para tener acceso a un auxilio financiero hasta por la cantidad de Bs. 22.000 millones, sujeto a los requisitos y demás condiciones que establezca esa Institución.

Atentamente,

  
EMILIO NEGRON CHACIN  
Superintendente de Bancos (E)

  
Apartado 6761 - Dirección Cablegráfica "SUDEBAN"